

# INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

REGIÓN METROPOLITANA Formulario No.4

## Certificación de Disponibilidad de agua potable frente a propiedad sin alcantarillado sanitario UND-GAM-0093-2014-11827 (2013) - 2

27 de febrero de 2015

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL

Número telefónico. 83787003

Fax: 000

Presente.

Estimados Señores:

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicios de agua potable/ alcantarillado sanitario, presentada ante esta Unidad Regional en fecha 18 diciembre 2013, relativa al proyecto Construcción del Complejo Artístico Deportivo Campus Omar Dengo, Sede Central UNA, el cual se ubicará en la propiedad, matrícula de Folio Real número 4-053814-000 localizada en distrito San Pablo, cantón San Pablo, provincia Heredia, según plano catastrado N° 4-650424-2000 a nombre de UNIVERSIDAD NACIONAL, para la eventual dotación de 1 servicios y 2 m3/día, le comunico que como resultado de los estudios básicos e informe técnico que consta en Oficio CAP-UOP-2013-11827 (24-02-2015), se determinó lo siguiente:

Recibe: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**SI HAY DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE FRENTE A LA PROPIEDAD**

**NO HAY DISPONIBILIDAD DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO FRENTE A LA PROPIEDAD**

En relación con la no disponibilidad de alcantarillado sanitario, se le informa lo siguiente (debe elegirse una de las cuatro opciones):

- Para la vivienda unifamiliar se requiere la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual utilización de un tanque séptico.
- El desarrollo urbanístico que se encuentra dentro del mapa que se publicara en las Gaceta 226 del 24 de noviembre del 2006, Gaceta 9 del 12 de enero del 2006, Gaceta 15 del Viernes 20 de enero del 2006, Gaceta 239 10 de diciembre del 2008, por lo que deberá construir la red de recolección para que quede prevista; asimismo tener la autorización del Ministerio de Salud, para la eventual utilización del tanque séptico, la cual deberá indicar que en el lugar existen las condiciones hidrogeológicas y de tránsito de contaminantes óptimas para un buen funcionamiento y una protección al manto acuífero.
- El desarrollo urbanístico que se encuentra fuera del mapeo publicado en la Gacetas citadas, por lo que deberá de cumplir con el procedimiento de exoneración de redes de alcantarillado sanitario, gestión que se realiza ante AyA. Lo anterior, si se desea la utilización de tanque séptico sin construcción de la red respectiva, con la finalidad de que se demuestren las condiciones hidrogeológicas y de tránsito de contaminantes óptimas para un buen funcionamiento y protección del manto acuífero.
- En caso de que se ubique dentro de la zona de vulnerabilidad de los acuíferos del Valle Central, Acuerdos 2006-615, 2008-512, deberá acatar lo dispuesto en la Matriz de Criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del Recurso Hídrico de SENARA.

Este documento no significa aprobación para construir obras de infraestructura, ni segregaciones sin haberse aprobado los planos por AyA. Tampoco significa una autorización de interconexión, ni aprobación de nuevos servicios, para ello deberá cumplir con los requisitos y procedimientos previstos en la normativa del AyA como de las demás instituciones competentes. Además no implica obligatoriedad de la Municipalidad para aprobar estos proyectos.

Se recuerda que los planos constructivos deben ser aprobados previamente por AyA de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 21 de la Ley Constitutiva y sus Reformas. La infracción a este mandato ocasionara la nulidad de cualquier permiso de construcción otorgado en contravención de esta prohibición teniéndose por legalmente inexistente la parcelación o el Proyecto.

Cabe aclarar que si el proyecto se modifica en un número superior a los datos aportados o un uso diferente al solicitado, se debe solicitar de nueva Certificación de Disponibilidad.

**"ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES PARA CUALQUIER TIPO DE DESARROLLO URBANISTICO; Y DE 6 MESES PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, APARTIR DE ESTA FECHA"**

**Este documento no tiene validez sin el sello**

Atentamente,

Firma responsable de emitir la certificación  
Ing. David Segura Calderón UND-GAM

Sello  
Cc. Archivo

Ing. Isidro Solís Blanco  
UEN-Optimización de Sistemas-GAM